

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

**Secretaría Ejecutiva**

*Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el Fomento de la Participación Juvenil en el año 2007, con dos modalidades*

1.- Subvenciones destinadas a los gastos directamente relacionados con las actividades de las entidades.

- El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria es de Ciento siete mil euros (107.000 euros).

2.- Subvenciones destinadas a los gastos ligados a la adquisición o reparación de equipamiento.

- El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria es de Veinte ocho mil cien euros (28.100 euros).

3.- Plazo de presentación de solicitudes: Será de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P).

3.- Obtención de documentación e información:

Servicio de Información y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Valladolid, entrada por Plaza de la Rinconada y en página Web municipal: <http://www.ava.es>.

Valladolid, 12 de marzo de 2007.-El Alcalde, P.D. (Decreto 5805 de 15 de junio de 2005), La Concejala Delegada General de Educación, Cultura Familia y Bienestar Social, Ángeles Porres Ortún.

2165/2007

**ATAQUINES**

D. David Jesús González González en representación de Corral Fotovoltaico S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de instalación de Producción de Energía Eléctrica a partir de la Solar Fotovoltaica en C/ Calvario nº2 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ataquines, 8 de marzo de 2007.-El Alcalde, Ricardo Sánchez Vara.

2137/2007

**CAMPASPERO**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 1 de marzo de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del arrendamiento de la vivienda propiedad municipal sita en la Calle Valladolid N° 16 de Campaspero, al tiempo que se convoca subasta pública.

**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Campaspero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

**2.- Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Arrendamiento vivienda municipal sita en la Calle Valladolid N° 16 de Campaspero, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas que obra en el expediente.

b) Plazo de duración: 3 años prorrogables.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

**4.- Tipo de licitación: Importe: 185 euros mensuales.****5.- Garantías:**

Provisional: No se exige.

**6.- Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Campaspero.

b) Domicilio: Plaza Mayor, S/N.

c) Localidad y Código postal: Campaspero 47310.

d) Teléfono: 983 698001 Telefax: 983 698386.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**7.- Presentación de ofertas:**

a) Plazo de presentación: 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP, a las 14:00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio,

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Particulares.

e) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Campaspero.

**9.- Apertura de ofertas.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Campaspero.

b) Fecha: el primer viernes día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de 10 días desde la finalización de la presentación de proposiciones.

c) Hora: 14 horas.

**10) Gastos de anuncio:** a cargo del adjudicatario.

Campaspero, 12 de marzo de 2007.-El Alcalde-Presidente, José García Hernando.

2181/2007

**ÍSCAR**

D. Álvaro González Viloria, en representación de Ferrallas González S.L., con C.I.F. nº B-47312822, con domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. San Miguel, nº 106, ha solicitado Licencia Ambiental, para ejercer la actividad de Almacén y corte de ferralla, situada en la Avda. San Miguel, nº 106, de esta localidad, según el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. Jesús García Alcalde, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales COIIM-Valladolid, el día 5 de marzo de 2007.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda consultar el expediente en las oficinas municipales y hacer las reclamaciones o alegaciones que considere, durante las horas de atención al público en este Ayuntamiento (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Íscar, 12 de marzo de 2007.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

2187/2007

**ÍSCAR**

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal sobre la imposición de sanción de los infractores que se indican, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso de la sanción en el lugar y plazos que abajo se detalla.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, o recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.